



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 041 -2006-P-PJ

Lima, 25 de enero de 2006

VISTO:

El Memorándum N° 122-2006-GAF-GG/PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, así como los artículos 22°, 23° y 24° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establecen que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido; debiendo determinar la modalidad de adquisición en concordancia con los montos establecidos por la Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2006;

Que, conforme al Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2006 del Pliego 004 Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 477-2005-P-PJ, de fecha 28 de diciembre del 2005, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 122-2006-GAF-GG/PJ, ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, en el que se consignan diversos procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras que deberán realizarse durante el presente año;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dispone que el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE - en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado; adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;





Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 041 -2006-P-PJ

Que, en tal sentido y a fin de ejecutar de acuerdo a ley, los procesos de selección programados para el ejercicio 2006, debe aprobarse el mencionado instrumento de gestión, de conformidad con lo señalado por el artículo 25° del acotado Cuerpo Reglamentario;

Que, según Resolución Administrativa N° 010-2006-CE-PJ, de fecha 23 de enero del año 2006, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha concedido licencia con goce de haber al Dr. Walter Vásquez Vejarano, Presidente del Poder Judicial, razón por la cual la presente resolución será suscrita por el Dr. Antonio Pajares Paredes;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2006, que consta en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial la publicación de la presente resolución y anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual aprobado se encuentre en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición al precio de costo de su reproducción, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Antonio Pajares Paredes

ANTONIO PAJARES PAREDES

PRESIDENTE (E)